INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC062 DE 2019

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA CON APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO HORACIO MONTOYA GIL (PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA)"*.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados a participar en la invitación pública de mínima cuantía **MC062 DE 2019**

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la invitación pública de mínima cuantía **MC Nº 062 de 2019,** se reunieron en la oficina de la Coordinación del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional, el Comité Asesor y Evaluador creado mediante Resolución 4813 del 1 de junio de 2015, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la consolidación de las ofertas presentadas dentro del término dispuesto en la invitación de este proceso de mínima cuantía.

Se verificó por parte del Comité Asesor y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT/	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS	900347045-6	$28.000.004
2	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS	900.187.465-9	$28.900.000
3	JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ	16.683.932	$29.651.468

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC062 DE 2019

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007, se procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos de la propuesta presentada por **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS identificado con NIT 900347045-6,** quien presentó el **menor valor antes de IVA** de la siguiente forma:

CRITERIO DE ESCOGENCIA No. 1	
IDENTIFICACIÓN OFERENTE	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**
SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS	$28.000.004

1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

	Descripción	Calificación	Observaciones
		Servindustriales del Huila	
1	Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	CUMPLE	-
2	Aval a la propuesta	N/A	-
3	Carta de conformación consorcial (Anexo 2)	N/A	-
4	Existencia y representación legal	NO CUMPLE	**1**
5	Autorización del órgano societario	N/A	-
6	Registro Único Tributario	CUMPLE	-
7	Documentos de identidad	CUMPLE	-
8	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 7)	CUMPLE	-
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	NO CUMPLE	**2**
10	Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE	-
	RESULTADO	**NO CUMPLE**	

OBSERVACIONES:

1. El objeto social que se indica en el certificado de existencia y representación del oferente Servindustriales del Huila S.A.S., no enmarca el objeto de éste proceso de selección:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC062 DE 2019

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS, MECANICA INDUSTRIAL, Y TODO LO RELACIONADO CON LA MANO DE OBRA ELECTRICA INDUSTRIAL A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES ELECTRICOMECANICANICOS, PARTES Y DEMAS PRODUCTOS Y MATERIALES ELECTRICOS, CONSULTORIAS E INTERVENTORAS RELACIONADAS CON EL AREA, A SU VEZ DESARROLLAR ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS; A SU VEZ PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASI DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD PODRA SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O CIVIL.- OFRECER SUS ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMIA COLOMBIANA A TRAVES DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EMPLEADOS Y DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CONTRATADAS PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

Incurriendo así en la causal de rechazo, establecida en el literal “m” del numeral **7.7. CAUSALES DE RECHAZO** de la invitación pública que señala que a propuesta será rechazada *“Cuando el objeto social del oferente no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de todos los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación*”.

Por lo tanto, la propuesta no puede ser evaluada.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(...) 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS identificado con NIT 900.187.465-9,** quien presentó el **segundo valor antes de IVA**, para que en caso de ser necesario subsane los requisitos advertidos en el evento de tener que dar cumplimiento a lo previsto en la norma anteriormente citada.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC062 DE 2019

CRITERIO DE ESCOGENCIA No. 2	
IDENTIFICACIÓN OFERENTE	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**
ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS	$28.900.000

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Anexo No. 3 (Oferta Económica)	CUMPLE
Anexo 5 (Formato de beneficiario de cuenta)	VER OBSERVACIONES
Certificación bancaria	CUMPLE

OBSERVACIONES:

- Se solicita al proponente para que allegue el anexo N.5 “formato beneficiario cuenta” debido a que se encuentra incompleto sin diligenciar todos las hojas y datos solicitados, le falta la información del proveedor.

- El valor inicial de la oferta económica es la suma de $28.900.000, se realiza corrección aritmética, arrojando una diferencia total de $2 quedando en un valor total de $28.900.002

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

	Descripción	Calificación	Observaciones
		Organización Garzón y Asoc	
1	Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	CUMPLE	-
2	Aval a la propuesta	N/A	
3	Carta de conformación consorcial (Anexo 2)	N/A	-
4	Existencia y representación legal	CUMPLE	**-**
5	Autorización del órgano societario	N/A	-
6	Registro Único Tributario	CUMPLE	-
7	Documentos de identidad	CUMPLE	-
8	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 7)	CUMPLE	**-**
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	NO CUMPLE	**3**
10	Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE	-
	RESULTADO	**SUBSANABLE**	

OBSERVACIONES: El oferente Organización Garzón & Asociados S.A.S. presenta todos los certificados de antecedentes con fecha de expedición mayor a un mes. Se recuerda, además, que se requieren también los certificados de antecedentes de la representante legal.

2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	Experiencia General	Experiencia Especifica
2	ORGARZON	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: El oferente ORGARZON **no** presenta los certificados de 5 años de experiencia general del profesional que relaciona como residente de obra, tal como se exige en los estudios previos: "El profesional deberá acreditar una Experiencia mayor o igual a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, adicionalmente **deberá ser acreditada mediante certificaciones de experiencia**.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por **JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ identificado con cédula de ciudadanía 16.683.932,** quien presentó el **tercer valor antes de IVA**, para que en caso de ser necesario subsane los requisitos advertidos en el evento de tener que dar cumplimiento a lo previsto en la norma anteriormente citada.

CRITERIO DE ESCOGENCIA No. 3	
IDENTIFICACIÓN OFERENTE	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**
JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ	$29.651.468

3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Anexo No. 3 (Oferta Económica)	CUMPLE (Ver observación)
Anexo 5 (Formato de beneficiario de cuenta)	CUMPLE
Certificación bancaria	VER OBSERVACION

OBSERVACIÓN:

- Presento la certificación bancaria a nombre de la empresa Ingeniería de Diseño Construcción y Consultor y se presentó como persona natural.

- El proponente modificó el anexo 3, propuesta económica, incurriendo con ello en las causales de rechazo plasmadas en los literales "b" y "d" del capítulo IV causales de rechazo de la Invitación Pública que señala:

 b. Cuando el proponente no acepte, o condicione las especificaciones técnicas obligatorias.
 d. Cuando el proponente no cotice algunos de los ítems de la propuesta económica y/o varíe el formato de propuesta económica (anexo 3).

Por lo tanto, la propuesta no puede ser evaluada.

B. OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS:

Se realizaron las siguientes observaciones y requerimientos:

1. SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS identificado con NIT 900347045-6

El objeto social que se indica en el certificado de existencia y representación del oferente Servindustriales del Huila S.A.S., no enmarca el objeto de éste proceso de selección:

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS, MECANICA INDUSTRIAL, Y TODO LO RELACIONADO CON LA MANO DE OBRA ELECTRICA INDUSTRIAL A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES ELECTRICOMECANICANICOS, PARTES Y DEMAS PRODUCTOS Y MATERIALES ELECTRICOS, CONSULTORIAS E INTERVENTORAS RELACIONADAS CON EL AREA, A SU VEZ DESARROLLAR ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS; A SU VEZ PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASI DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD PODRA SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O CIVIL.- OFRECER SUS ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMIA COLOMBIANA A TRAVES DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EMPLEADOS Y DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CONTRATADAS PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

Incurriendo así en la causal de rechazo, establecida en el literal “m” del numeral **7.7. CAUSALES DE RECHAZO** de la invitación pública que señala que a propuesta será rechazada *“Cuando el objeto social del oferente no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de todos los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación*”.

Por lo tanto, la propuesta no puede ser evaluada.

2. ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS identificado con NIT 900.187.465-9

- Se solicita al proponente para que allegue el anexo N.5 “formato beneficiario cuenta” debido a que se encuentra incompleto sin diligenciar todos las hojas y datos solicitados, le falta la información del proveedor.

- El valor inicial de la oferta económica es la suma de $28.900.000, se realiza corrección aritmética, arrojando una diferencia total de $2 quedando en un valor total de $28.900.002
- El oferente Organización Garzón & Asociados S.A.S. presenta todos los certificados de antecedentes con fecha de expedición mayor a un mes. Se recuerda, además, que se requieren también los certificados de antecedentes de la representante legal.
- El oferente ORGARZON **no** presenta los certificados de 5 años de experiencia general del profesional que relaciona como residente de obra, tal como se exige en los estudios previos: "El profesional deberá acreditar una Experiencia mayor o igual a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, adicionalmente **deberá ser acreditada mediante certificaciones de experiencia**.

3. JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ identificado con cédula de ciudadanía 16.683.932

- Presento la certificación bancaria a nombre de la empresa Ingeniería de Diseño Construcción y Consultor y se presentó como persona natural.
- El proponente modifico el anexo 3, propuesta económica, incurriendo con ello en las causales de rechazo b, d, establecida en el capítulo IV causales de rechazo de la Invitación Pública que señala:
 c. Cuando el proponente no acepte, o condicione las especificaciones técnicas obligatorias.
 e. Cuando el proponente no cotice algunos de los ítems de la propuesta económica y/o varíe el formato de propuesta económica (anexo 3).

C. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con lo anterior, se procedió con la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, frente al cual se recibió observación por parte del proponente SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS, la cual fue respondida a través de la plataforma SECOP II, producto de la cual se determinó que, luego de verificar nuevamente el certificado de existencia y representación legal de SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS, se encuentra que el objeto social se relaciona con el servicio a contratar en el presente proceso de selección, cumpliendo con lo establecido en la invitación pública respecto a la existencia y capacidad legal del proponente, así:

"5.1.3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL:

…

b. PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior, se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal…"

En consecuencia, se procederá con la evaluación de los requisitos habilitantes económicos y técnicos para determinar la habilitación o no del proponente SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS.

D. SUBSANACIONES: Dentro del plazo establecido en el cronograma, se recibieron documentos de subsanación, así:

- **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA identificado con NIT 900347045-6:**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Aclara el alcance de su objeto social y presenta certificado de antecedentes disciplinarios.

	Descripción	Calificación	Observaciones
		Servindustriales del Huila	
1	Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	CUMPLE	-
2	Aval a la propuesta	N/A	-
3	Carta de conformación consorcial (Anexo 2)	N/A	-
4	Existencia y representación legal	CUMPLE	**SUBSANÓ**
5	Autorización del órgano societario	N/A	-
6	Registro Único Tributario	CUMPLE	-
7	Documentos de identidad	CUMPLE	-
8	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 7)	CUMPLE	-
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	CUMPLE	**SUBSANÓ**
10	Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE	-
	RESULTADO	**CUMPLE**	

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido por el Decreto1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007 y teniendo en cuenta que el proponente **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS** presentó el menor valor, pero había sido rechazado en la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos y que posteriormente subsanó en el término destinado para el efecto según el cronograma del proceso, la entidad procede a efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes económicos y técnicos:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Anexo No. 3 (Oferta Económica)	CUMPLE
Anexo 5 (Formato de beneficiario de cuenta)	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC062 DE 2019

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	Experiencia General	Experiencia Especifica
1	SIH SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: El oferente SIH SAS no presenta los certificados de 5 años de experiencia general del profesional que relaciona como residente de obra, tal como se exige en los estudios previos: "El profesional deberá acreditar una Experiencia mayor o igual a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, adicionalmente deberá ser acreditada mediante certificaciones de experiencia; De igual modo no relaciona las 4 certificaciones de experiencia especifica solo allega una.

- **ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS identificado con NIT 900.187.465-9**

REQUISITOS HABLITANTES JURÍDICOS:

	Descripción	Calificación	Observaciones
		Organización Garzón y Asoc	
1	Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)	CUMPLE	-
2	Aval a la propuesta	N/A	
3	Carta de conformación consorcial (Anexo 2)	N/A	-
4	Existencia y representación legal	CUMPLE	**-**
5	Autorización del órgano societario	N/A	-
6	Registro Único Tributario	CUMPLE	-
7	Documentos de identidad	CUMPLE	-
8	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 7)	CUMPLE	**-**
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	CUMPLE	**SUBSANÓ**
10	Compromiso anticorrupción (Anexo 6)	CUMPLE	-
	RESULTADO	**CUMPLE**	

REQUISITOS HABLITANTES TÉCNICOS:

	Descripción	Calificación	Observaciones
		.	
2	Especificaciones Técnicas Esenciales **ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS**	CUMPLE	
	RESULTADO	**CUMPLE**	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MC062 DE 2019

REQUISITOS HABLITANTES ECONÓMICOS:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Anexo No. 3 (Oferta Económica)	CUMPLE
Anexo 5 (Formato de beneficiario de cuenta)	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE

E. CONCLUSIONES:

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS identificado con NIT 900347045-6,** quien presentó el menor valor y fue rechazado erróneamente en la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos sin que se evaluaran los requisitos técnicos y económicos**,** el Comité Asesor y Evaluador informa que una vez efectuada la evaluación de dichos requisitos técnicos y económicos, el proponente **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS** debe subsanar la experiencia para cumplir con los requisitos técnicos.

Por lo anterior, se concederá el término de un día para la subsanación de requisitos y presentación de observaciones, vale decir hasta las 2:00 p.m. del día 27/12/19, según el cronograma del proceso que será modificado mediante adenda No. 2.

F. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

El proponente GARZÓN Y ASOCIADOS SAS presentó observación al informe de evaluación publicado, solicitando rechazar al proponente SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS por no cumplir con la experiencia general ni específica, la cual fue respondida en la plataforma SECOP II.

G. SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

El proponente **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS identificado con NIT 900347045-6** no subsanó los documentos requeridos en la evaluación de requisitos habilitantes técnicos, incurriendo con ello en la causal de rechazo establecida en el literal "j" del numeral 7.7. CAUSALES DE RECHAZO que señala que la propuesta será rechazada cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido en el informe de evaluación de conformidad con el Decreto 1082 de 2014.

H. CONCLUSIONES FINALES:

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS identificado con NIT 900347045-6,** quien presentó la menor oferta**,** el Comité Asesor y Evaluador, informa que: El proponente **SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS identificado con NIT 900347045-6, NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública **MC062 de 2019**, toda vez que, no presentó los documentos de aclaración requeridos en el informe de verificación de requisitos habilitantes, incurriendo con ello en la causal de rechazo establecida en el literal "j" del numeral 7.7. CAUSALES DE RECHAZO

que señala que la propuesta será rechazada cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido en el informe de evaluación de conformidad con el Decreto 1082 de 2014.

Por lo anterior, y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió con la evaluación de la segunda oferta presentada, y una vez verificada la documentación presentada por el proponente **ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS identificado con NIT 900.187.465-9,** el Comité Asesor y Evaluador, informa que: El proponente **ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS identificado con NIT 900.187.465-9,** quien presentó el segundo precio antes de IVA**, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública **MC062 de 2019**, razón por la cual se recomienda al Director Ejecutivo Seccional **ADJUDICAR** el contrato al citado proponente.

Firma de los Miembros del Comité Asesor y Evaluador

27 de diciembre de 2019

(ORIGINAL FIRMADO)

YUDY GIRALDO SALINAS
Coordinadora Administrativa

CLAUDIA CRISTINA BUITRAGO RESTREPO
Coordinadora Grupo de Contratación

ASTRID ARELLY TORRES MARIN
Asistente administrativo

WILSON CARREÑO MURCIA
Director Administrativo